

0 3 0 2

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA.**

CUANTIA: S/.1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Enero de mil novecientos ~~noventa y cinco~~, ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor **JORGE WAGNER CEVALLOS**, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado; en su calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA**, según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía **SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL

presente escritura el señor JORGE WAGNER CEVALLOS, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía SERVICIOS MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el cuatro de Enero de mil novecientos noventa ante el Notario Trigésimo -Encargado del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Javier Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión celebrada el día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Un millón trescientos mil sucres, mediante la suscripción de un mil trescientas participaciones de un valor de un mil sucres cada una; c) Las participaciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuesto el señor Jorge Wagner Cevallos a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía SERVICIOS Y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA.

0 0 03

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Baquerizo Moreno 614 y Mendiburu, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes señores: Ing. Victor Acayturri Villa, representando seiscientas cincuenta participaciones de su propiedad; Xavier Acayturri Villa, representando veinticinco participaciones de su propiedad; y, Abel Acayturri-Villa Silva, representando veinticinco participaciones de su propiedad, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social y suscrito y pagado de la compañía. Todas las participaciones son de un valor de un mil sucres cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, de conformidad con lo establecido en el Art. Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía. Preside la sesión el señor Xavier Acayturri-Villa N. Presidente de la compañía y de secretario actúa el señor Jorge Wagner Cevallos Gerente General de la misma. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un millón Trescientos mil sucres, mediante la suscripción de Un mil Trescientas participaciones de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar el Artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía es de Dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de Un mil Sucres cada una". Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital y los señores socios acuerdan renunciar a ejercer su derecho de preferencia esto es a suscribir participaciones en proporción a lo que por Ley les corresponde, a favor del Ing. Victor Acayturri-Villa Núñez Del Arco, quien suscribe las un mil trescientas participaciones y paga el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas, esto es la suma de Un millón Trescientos mil sucres en numerario. Los socios aceptan la forma como se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital. Además la Junta acuerda tomar la siguiente resolución de acutorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento e capital y realicen todos los actos que sean necesarios para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión

SECRETARÍA
Jorge Wagner Cevallos
Gerente General

4

concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los presentes: f) ING. VICTOR ACAYTURRI - VILLA XAVIER ACAYTURRI-VILLA; f) ABEL ACAYTURRI-VILLA SILVA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO.- GUAYAQUIL, 28 DE OCTUBRE DE 1994

**JORGE WAGNER CEVALLOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

Guayaquil, Noviembre 25 de 1993

0 0854

Señor
Jorge Wagner Cevallos
Ciudad

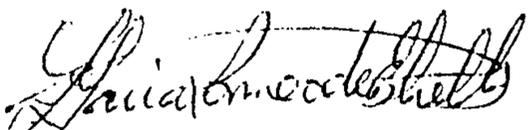
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, lo designó GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de dos años.

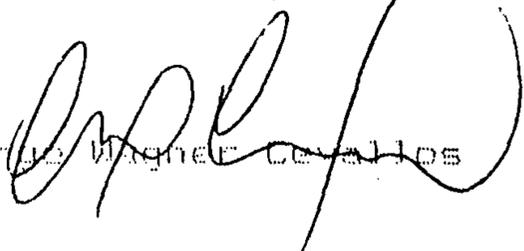
Como GERENTE GENERAL ejercerá por sí solo la administración activa de los negocios sociales y la representación legal judicial o extrajudicial de la compañía.

SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el 4 de Enero de 1990 ante el Notario Trigésimo Encargado del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Javier Coronel Flores y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Marzo de 1990.

Atentamente,


Ab. Zita Romero de Estrella
secretaria de la sesión

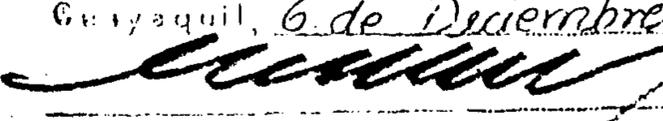
Acepto el cargo.- Guayaquil, Noviembre 25 de 1993


Jorge Wagner Cevallos

NOTA: REGISTRAR EN EL REGISTRO MERCANTIL

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General
folio(s) 39.427 Registro Mercantil No. 158/3 Repertorio No. 29.074
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 6 de Diciembre de 1993.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0.0005

MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA., declara: Primero: Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES mediante la suscripción de mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una. Segundo: Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, la misma que dirá: "ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una". Tercero: Que las participaciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante.- CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Jorge Wagner Cevallos a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA., declara bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra debidamente integrado mediante la suscripción y el pago de las un mil trescientas participaciones según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Abogada Zita

REGISTRADO
GUAYAQUIL

Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veinte y seis. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA.. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P. COMPANIA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA.

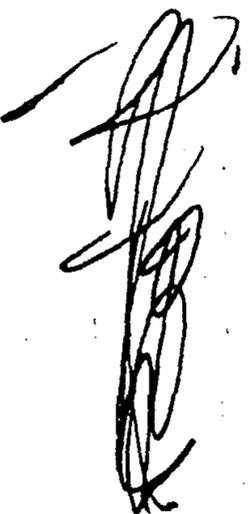

Sr. JORGE WAGNER CEVALLOS

GERENTE GENERAL

C.C.# 09-02034209

C.V.# 054-096

RUC # 0991056262001



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO X X X
GUAYAQUIL - ECUADOR

0.0006

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA., QUE
SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

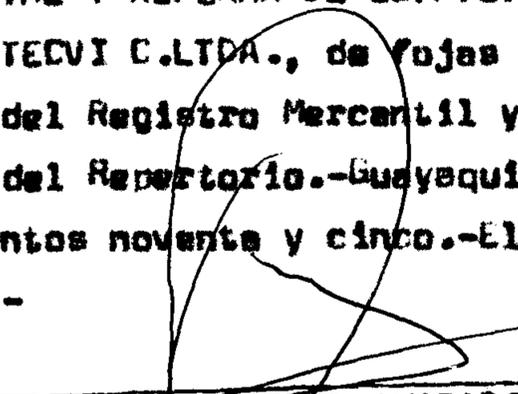


RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA., otorgada en este Registro
Público el diecisiete de Enero de mil novecientos
noventa y cinco, cuyos testimonios anteceden, he tomado
nota de su aprobación, mediante Resolución # 95-2-1-1-
002168, dictada el veintidos de Marzo de mil
novecientos noventa y cinco, por el Subintendente
Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil-
Encargado.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos
noventa y cinco.-

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al
margen de la escritura de Constitución de la Compañía

denominada SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C. LTDA., de fecha cuatro de Enero de mil novecientos noventa, de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en este Registro Público el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- 

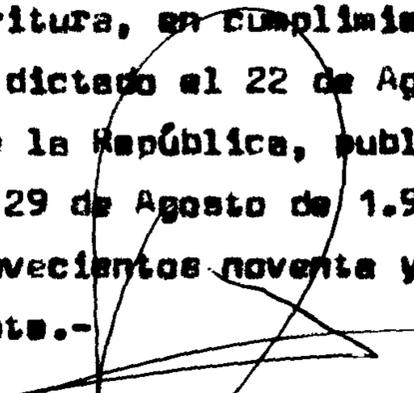
CERTIFICO: que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-002168, dictada el 22 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C.LTDA., de fojas 37.532 a 37.541, número 11.656 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.602 del Repertorio.-Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

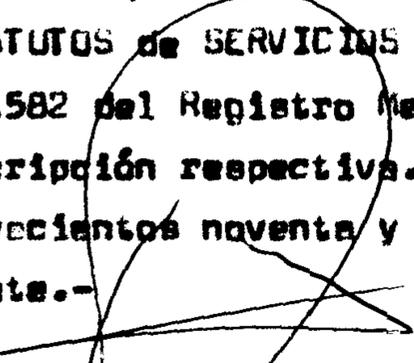
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una co -

1

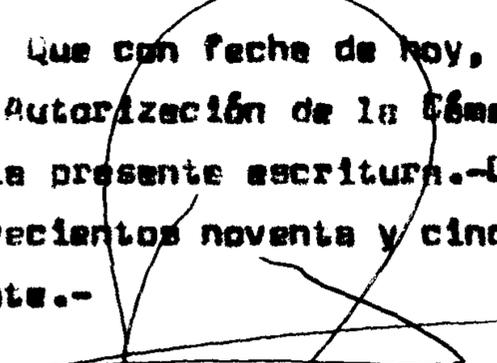
pla auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, 0007 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TECVI C.LTDA. a foja 10.582 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

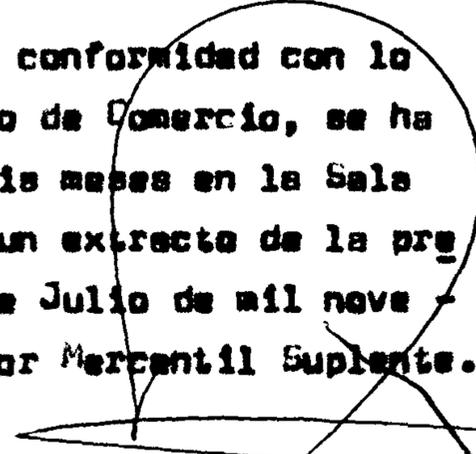

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 652, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-




L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil